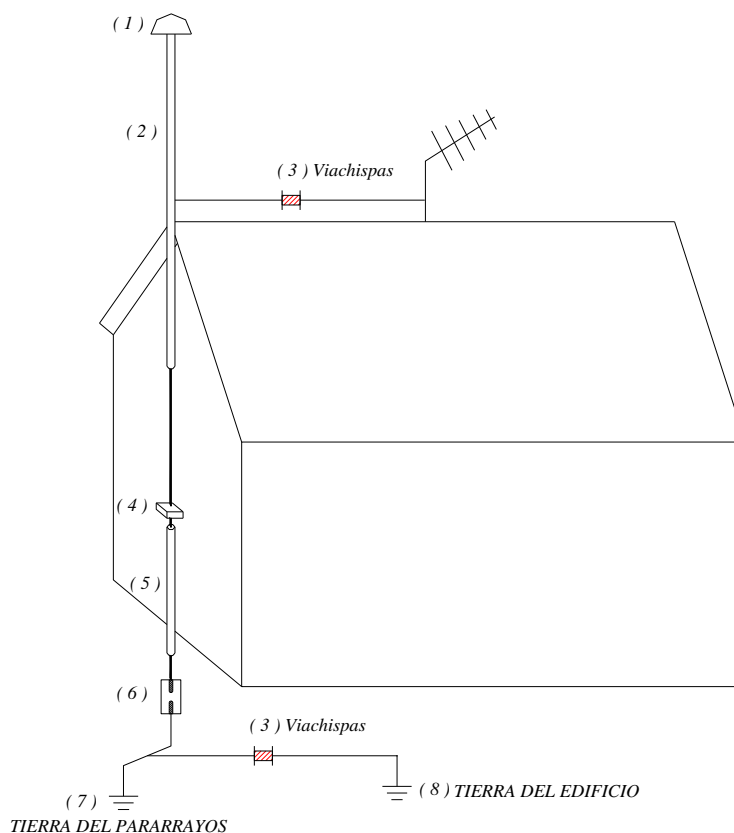


INSTALACIÓN BÁSICA DE UN PARARRAYOS



(1) → Cabeza con dispositivo de cebado.

(2) → Mástil del pararrayos. Altura ≥ 2 m de cualquier elemento metálico de la cubierta.
Las antenas podrán ir en este mástil, siempre respetando la distancia de 2 m de diferencia.

(3) → VIACHISPAS. Elemento de protección. Permite tener 2 elementos metálicos con distintas tierras, en el momento en el que descargue un rayo, se funde y los 2 elementos pasan a tener la misma tierra.
Cuando las antenas van en el mismo mástil que el pararrayos, no será necesaria su instalación en cubierta.



(4) → Contador de descargas de rayos.

(5) → Tubo de protección. Para la bajante inferior. Altura mínima = 2 m.

(6) → **Caja con puente de comprobación de puesta a tierra.** Se utiliza como punto de medida de la tierra del pararrayos.



(7) → **TOMA DE TIERRA DEL PARARRAYOS.**

Diferente de la tierra general del edificio.

Debe de ser $< 5 \Omega$ (la tierra del edificio es menos restrictiva).

Existen distintos métodos de construcción, el más utilizado es:

- Jabalina: 3 varillas (jabalinas) de 1,5 m de longitud mínima, enterradas verticalmente formando un triángulo equilátero. Se unirán en una arqueta con una pletina en su perímetro.

También se puede hacer coincidir en la arqueta el puente de comprobación de puesta a tierra (6)

(8) → **TOMA DE TIERRA DEL EDIFICIO**

Se recomienda unir la toma de tierra del pararrayos al sistema de redes del edificio, mediante un Viachispas (3), con el fin de asegurarnos una buena equipotencialidad.

NORMATIVA SOBRE CANALIZACIONES:

La instalación de pararrayos puede ir entubada siempre y cuando:

- 1) Tenga una distancia de 2 m de distancia a la instalación eléctrica.
- 2) Tenga una distancia de 1 m de distancia a la instalación de gas.

El tubo recomendado es el “ Forroplast” → Libre de halógenos. (Norma UNE-21186)

Nunca metálico para largas distancias → genera efecto imán.

PROTECCIONES CONTRA SOBRETENSIONES

Son obligatorias en todo edificio que lleve instalado un pararrayos.

- 1) Cuando en el edificio hay instalado un pararrayos
 - a) En vivienda y servicios comunes: protector Tipo 2.
 - b) En centralización de contadores: protector Tipo 1.

- 2) Cuando hay instalado un pararrayos en otro edificio a menos de 50 m de distancia
 - a) En vivienda: protector Tipo 2.
 - b) En servicios comunes: protector Tipo 1-2.